

*//son (Chubut), 22 de Junio de 2012*

*Dictamen Nro. 115/2012 CF*

*Señor Presidente:*

**Ref.: Expte. Nro. 31.601/2012- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. LIC. PUBL. N° 105/11 AMPL. Y REFACCION BAÑOS DUCHAS CAMPING MUNICIPAL EN PUERTO PIRAMIDES (EXPTE. N° 2569/10)”.**

*Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:*

*a)Que a fs. 180/181 se han expedido los Sres. Asesores Técnico y Legal-en ese orden- y en razón a sus incumbencias.*

*b)Que a fs. 163 la Sub-Comisión Técnica informa-respecto de la oferta de LIBRA CONSTRUCCIONES S.A. - el faltante de la siguiente Documental: 1)Proyecto Ejecutivo aprobado por la Municipalidad de Puerto Pirámides. 2)Estudio de Suelos definitivo del predio; 3) planos de estructuras en base al Estudio de Suelos Definitivo , debidamente acotados y especificados y 4)Memoria de cálculo de estructura ;*

*A ello agregaré que NO he podido verificar adjunto a las presentes actuaciones, la constancia de cumplimiento de la Legislación de Impacto Ambiental.*

*En atención a que he podido verificar que la voluminosa documental técnica señalada **NO ha sido agregada**, he de **REQUERIR**, que la misma se solvente, en los plazos previstos por el Art. 4.1. del PB y CG.*

*c)Que a fs. 164 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación “aconseja en forma unánime preadjudicar la **Licitación Pública N° 105/11** a la oferta presentada por la empresa **LIBRA CONSTRUCCIONES S.A.** por resultar la más conveniente ....” y por **PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.177.750.00)** , base ENERO DE 2012.*

*d)Que a fojas 171/171 vta. glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión de preadjudicación.*

*He de señalar que en su Artículo Tercero se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente- a salvo lo indicado en el acápite b) precedente - y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

*Asi me expido .*